



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA PRESENTE LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 0371/2023 DE FECHA 31 DE AGOSTO REFERIDO A LA LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA LA "DISTRITACIÓN DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA".

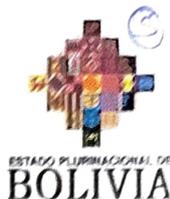
POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART. 26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS AÑOS.



Danny J. Aguilar
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

APJ/R.P.



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 371/2023

LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA LA "DISTRITACION DEL MUNICIPIO DE
LLALLAGUA".

ADALID JORGE AGUILAR
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley
Autonómica Municipal:

VISTOS:

Que habiendo documento con el referente: LEY MUNICIPAL PARA "RECONOCIMIENTO Y APROBACION DE PLANO DE DISTRITACION DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA), emitida por: (Adalid Jorge Aguilar-Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua) con el CITE: G.A.M.LL./M.A.E.-N° 140/2023.

CONSIDERANDO:

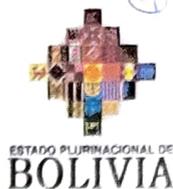
- Adjuntan documento con el referente: INFORME LEGAL PARA RECONOCIMIENTO Y APROBACION DE PLANO DE DISTRITACION DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA, emitida por el Abog. S. Manuel Lizarazu Murillo (Director de Asesoría Legal), con el CITE: D.A.L./G.A.M.LL./N° 0669/2023.
- Adjuntan documento con el referente: DISTRITACION MUNICIPIO DE LLALLAGUA emitida por el Arq. Gumert Torrez Miranda (Jefe Unidad de Ordenamiento Territorial) con el CITE: G.A.M.LL./UN.O.T.-GTM-115/23.
- Adjuntan documento con el referente: INFORME TECNICO emitido por Oscar Colque Layme (Técnico Topógrafo I) con el CITE: G.A.M.LL./TEC.O.C.L./021.
- Adjuntan copia de plano del DISTRITO LLALLAGUA.
- Adjuntan documento con el referente: INFORME TECNICO emitido por Oscar Colque Layme (Técnico topógrafo I) con el CITE: G.A.M.LL./TEC.O.C.L./019.
- Adjuntan copia de plano de: DISTRITO SIGLO XX.
- Adjuntan documento con el referente: INFORME TECNICO emitido por Oscar Colque Layme (Técnico Topógrafo I) con el CITE: G.A.M.LL./TEC. O.C.L./020.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

- Adjuntan documento con el referente: INFORME TECNICO emitido por Oscar Colque Layme (Técnico Topógrafo I), con el CITE: G.A.M.LL./TEC. O.C.L./017.
- Adjuntan copia de plano de: DISTRITO SAKAMARKA.
- Adjuntan documento con el referente: INFORME TECNICO emitido por Oscar Colque Layme (Técnico Topógrafo I), con el CITE: G.A.M.LL./TEC. O.C.L./023.
- Adjuntan copia de plano de: VILLA 22 DE DICIEMBRE.
- Adjuntan documento con el referente: INFORME TECNICO emitido por Oscar Colque Layme (Técnico Topógrafo I), con el CITE: G.A.M.LL./TEC. O.C.L./024.
- Adjuntan copia de plano de: AREA DE EQUIPAMIENTO-KENKO.
- Adjuntan documento con el referente: INFORME TECNICO emitido por Oscar Colque Layme (Técnico Topógrafo I), con el CITE: G.A.M.LL./TEC. O.C.L./025.
- Adjuntan copia de plano de: AREA DE EQUIPAMIENTO ubicado en el RIO SIGLO XX-LLALLAGUA.
- Adjuntan documento con el referente: INFORME TECNICO emitido por Oscar Colque Layme (Técnico Topógrafo I), con el CITE: G.A.M.LL./TEC. O.C.L./022.
- Adjuntan copia de plano de AREA DE EQUIPAMIENTO ubicado en PAMPAS MARIA BARZOLA.
- Adjuntan documento con el referente: INFORME TECNICO emitido por Oscar Colque Layme (Técnico Topógrafo I), con el CITE: G.A.M.LL./TEC. O.C.L./018.
- Adjuntan copia de plano: AREA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL de la URBANIZACION GOLF.
- Adjuntan copias simples de ACTAS DE REUNIONES.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llalagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Que el Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL) refiere lo siguiente:

- 17. Proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, los planos de zonificación y valuación zonal, tablas de valores según la calidad de vía de suelo y la delimitación literal de cada una de las zonas determinadas, como resultado del proceso de zonificación.
- 21. Proponer al Concejo municipal la creación de Distritos Municipales, de conformidad con la respectiva Ley Municipal.

CONSIDERANDO:

Según Informe Técnico GAMLL/UNOT GTM-115/23 emitido por el Arq. Gumer Torrez Miranda el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua cuanta con una Disertación misma que se encuentra inserto en el Plan Regulador, la cual fue aprobada en su momento mediante Ordenanza Municipal N° 03/2012 actualmente se encuentra vigente.

Desde la gestión 2021 el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua mediante las Unidades correspondientes empezó a definir la delimitación distrital de tal manera que exista consenso entre sectores sociales y sirva de herramienta para que coadyuve en la administración municipal.

En lo que corresponde a la norma vigente "**PLAN REGULADOR**" este trabajo no va en contraposición pues en la misma ordenanza 03/2023 Artículo 2do refiere:

- EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PODRÁ SER MODIFICADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES MEDIANTE OTRA ORDENANZA MUNICIPAL.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

Es así que se presentó Informe Técnico referido a la Disertación que establece como una actualización necesaria y parte esencial de lo que para el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua llegara a ser su Plan de Ordenamiento Territorial.

Para lo cual se presentó Informe de Relevamiento Topográfico de cada uno de los Distritos y áreas con la superficie según relevamiento que componen el Municipio de Llallagua adjunto al Informe Técnico emitido por el Responsable de Ordenamiento Territorial, el cual se detalla a continuación:

Nº	DISTRITO Y/O ÁREA	SUPERFICIE SEGÚN RELEVAMIENTO EN M2
1	LLALLAGUA	2.071.850,16
2	SIGLO XX	2.975.303,97
3	CATAVI	3.088.469,13
4	SAKAMARCA	808.994,46
5	VILLA 22 DE DICIEMBRE	1.142.129,75
6	ÁREA DE EQUIPAMIENTO SECTOR KENKO	1.104.407,04
7	ÁREA DE EQUIPAMIENTO SECTOR RIO SIGLO XX - LLALLAGUA	2.709,40
8	ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA FUTURA	99.059,66
9	URBANIZACIÓN GOLF	1.674.598,58

En Informe Técnico presentado GAMLL/UNOT GTM-115/23 adjuntan planos demostrativos donde indican los polígonos geo referenciados y las respectivas tablas de coordenadas de cada uno de ellos elaborados por el Topógrafo I de la Unidad de Ordenamiento Territorial Oscar Colque Layme.

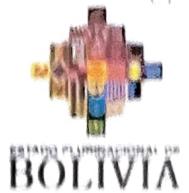
POR TANTO

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

Marco de Autonomías y Descentralización, y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

DECRETA:

LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA LA "DISTRITACION DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA".

ARTÍCULO PRIMERO: Por tanto el PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, conforme a términos previstos y descritos en el Art. 16. um) 4 de la Ley N° 482, es que **APRUEBA** la: "DISTRITACION DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA".

ARTICULO SEGUNDO: **(ALCANCE).** La Presente Ley Autonómica Municipal tendrá alcance en toda la Jurisdicción Territorial Municipal.

ARTICULO TERCERO: **(CUMPLIMIENTO).** Quedan encargados del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal: el Alcalde Municipal de Lllallagua, los Secretarios Municipales, Dirección de Asesoría Legal y demás unidades involucradas del Gobierno Autónomo Municipal de Lllallagua.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Lllallagua a los treinta y un días del mes de agosto del año Dos mil veintitres.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU CUMPLIMIENTO.

Rigoberto Ojeda Chintari
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Rosalia Huallpa Garcia
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Lllallagua - Potosí - Bolivia